

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, sobre un bien, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y otros, radicada al 2021-00024-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de Marzo de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta oficina demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un bien inmueble, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y herederos indeterminados de LILÍA GRAJLAES DE VALENCIA y demás y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada al 2021-00024-00, habiendo ordenando entre otros, comunicar de la admisión a varias entidades en los términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe respuesta de proveniente de la Alcaldía local, informando que no ostenta interés en el bien.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.